



POLÍTICA DE CULTURA JUSTA

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Nombre	Delia Pérez Álvarez	Ricardo García Guzmán	Ricardo Tercero Machín
Cargo	Responsable de Seguridad	Responsable de Mantenimiento	Director Responsable
Firma	<p>PEREZ ALVAREZ DELIA - 52349104T</p> <p><small>Firmado digitalmente por PEREZ ALVAREZ DELIA - 52349104T. DN: cn=PEREZ ALVAREZ DELIA, o=GESTAIR MRO, email=peralv@gestair.com, c=ES. Fecha: 2024.05.03 13:04:02.00</small></p>	<p>Ricardo Garcia</p> <p><small>Firmado digitalmente por Ricardo Garcia. DN: cn=Ricardo Garcia, o=PEREZ ALVAREZ DELIA, email=rgarcia@gestair.com, c=ES. Medio: Estip aprobando este documento. Ubicación: Fecha: 2024-05-06 10:05:02.00</small></p>	<p>TERCERO MACHIN RICARDO - 33426561V</p> <p><small>TERCERO MACHIN RICARDO - 33426561V, cn=TERCERO MACHIN RICARDO - 33426561V, c=ES. Fecha: 2024.05.09 10:11:44 +02'00'</small></p>
Fecha	03.05.2024	03.05.2024	03.05.2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	2
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS	2
4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN.....	3
5. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN	3
6. APROBACIÓN Y VIGENCIA	4

1. INTRODUCCIÓN

La seguridad de las operaciones aéreas es la principal prioridad y, por tanto, es un compromiso primordial para Gestair MRO y de máximo interés para todo el personal usuario del transporte aéreo, la empresa, así como toda su plantilla. Los errores y fallos en cualquier sistema son generalmente resultado del propio diseño del sistema, del error humano y de las decisiones individuales cuando interactuamos con dicho sistema. Por tanto, es importante que cualquier evento que pueda afectar o hubiese afectado a la seguridad aérea sea notificado completa y libremente considerado incluso como un deber personal.

El propósito de dicha notificación es establecer los hechos e identificar cualquier factor causal o contribuyente que pudo propiciarlos, y así prevenir que pueda reproducirse en el futuro: el fin último por tanto, en lo que a seguridad respecta, no es determinar culpabilidades o responsabilidades sino medidas correctoras.

2. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política de Cultura Justa tiene por objeto recoger cada uno de los principios clave de la Cultura Justa exigidos en la reglamentación europea y nacional vigente, así como recomendados por las organizaciones referentes del ámbito de la aviación civil, y los principales proveedores de servicios de navegación aérea tanto europeos como del resto del mundo.

Gestair MRO adopta la Cultura Justa que, siguiendo la definición establecida por AESA, se entendería como aquella en la que no se castiga a los operadores y demás personal de primera línea por sus acciones, omisiones o decisiones cuando sean acordes con su experiencia y capacitación, pero en la cual no se toleran el dolo, la negligencia grave, las infracciones intencionadas ni los actos destructivos.

Constituye el compromiso asumido por Gestair MRO para el fomento de la notificación entre toda la plantilla de la organización, con el fin de crear una atmósfera de confianza en la que las personas puedan proporcionar información esencial, basada en el concepto no punitivo, siempre que no infrinja la normativa interna de la compañía, y así redundar en beneficio de todos.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y COMPROMISOS

Gestair MRO está plenamente implicada y comprometida en la mejora continua de la seguridad y promueve la notificación de los incidentes comprometiéndose a:

- Notificar todos aquellos sucesos que representen un riesgo para la seguridad aérea tan pronto como sea posible, incluyendo aquellos en los que se haya cometido un error, usando los procedimientos o sistemas de notificación definidos y/o aprobados por la empresa y en concreto dirigiendo sus notificaciones a seguridadmro@gestair.com.
- Investigar los sucesos que puedan tener una incidencia sobre la seguridad con objetividad y confidencialidad, considerando los casos en los que el personal de la empresa ha cometido errores repetitivos desde una doble perspectiva: individual y organizacional.

- Diferenciar entre los errores derivados de un fallo humano o sistémico y las actuaciones conscientes y deliberadas que no sean conformes con las normas y procedimientos establecidos por la organización o con las instrucciones impartidas.
- Garantizar que la información sobre seguridad operacional facilitada voluntariamente en la que no se aprecie dolo o negligencia grave no se utilice como medio de prueba válido para cualquier tipo de procedimiento administrativo, la información facilitada por los profesionales aeronáuticos y proveedores de servicios y productos aeronáuticos en el marco del Programa no podrá utilizarse para adoptar cualquier tipo de medida desfavorable como consecuencia de dicha información o de incorporarla a procedimientos ya iniciados, salvo que conste de forma manifiesta que las actuaciones realizadas se han producido con dolo o negligencia grave.
- Abordar sólo de manera disciplinaria aquellas situaciones en las que las conclusiones de la investigación evidencien que se han cometido faltas o incumplimientos deliberados e intencionales o que infrinjan la normativa interna de la compañía y las acciones, omisiones o decisiones de la persona trabajadora deberían haberse previsto de acuerdo con su formación, responsabilidad y experiencia, o se acredite que estaba operando bajo la influencia de sustancias psicoactivas.
- Aceptar que, tras la ocurrencia de un suceso que pueda tener una incidencia sobre la seguridad podría ser necesario adoptar medidas cautelares tales como la verificación de la competencia, formación extraordinaria y en última instancia la retirada de la posición de trabajo, si fuese necesario, aplicando las medidas establecidas legalmente y los procedimientos de la Organización.
- Aprender con cada incidencia, mediante la identificación de factores causales que la motivaron, implementando estrategias para fortalecer nuestros sistemas y prevenir su recurrencia.
- Difundir las lecciones aprendidas derivadas del análisis de los incidentes para lograr una organización más segura e informada.

4. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

La Dirección ha establecido las líneas estratégicas que garantizan la materialización de estos compromisos en actuaciones y resultados, y se compromete a proporcionar los recursos necesarios para prestar nuestros servicios, gestionando los recursos económicos con criterios de eficiencia.

El Responsable de Seguridad supervisará la promoción y despliegue de esta Política, e informará de su avance a Dirección, cuando sea pertinente, conforme a los procesos establecidos para su Revisión en el marco del Sistema Integrado de Gestión y en los reportes al gerente responsable mensuales

5. PUBLICIDAD Y DIVULGACIÓN

Esta Política está respaldada por la Alta Dirección y se mantiene como información documentada.

Esta Política estará a disposición de todas las partes interesadas en la web de Gestair MRO, para su información y consulta.

Igualmente, se realizará la comunicación oportuna de difusión y comunicación interna mediante las herramientas existentes, para su comprensión y aplicación dentro de la organización, con el fin de confirmar el compromiso de la Dirección con nuestro personal, el desarrollo y progreso que garanticen el futuro del sector aeronáutico y de la sociedad española, fomentando su divulgación para que sea entendida por todas las personas que actúan en nombre de Gestair MRO.

6. APROBACIÓN Y VIGENCIA

La Política de Cultura Justa ha sido aprobada por el Director General de Gestair MRO, entrando en vigor desde la fecha de su firma por parte de la Dirección, y permanecerá vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en la misma la cual será comunicada adecuadamente.

Esta Política será objeto de revisión y actualización cuando sea necesario para adecuarla a los eventuales cambios normativos, sociales, económicos u organizativos.

POLÍTICA DE SEGURIDAD, CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y OBJETIVOS

El Director Responsable de Gestair Maintenance S.L.U. aprueba el Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Seguridad, Satisfacción del Cliente, la prevención de la contaminación y la Mejora Continua mediante una serie de objetivos definidos, con el fin de garantizar la seguridad en sus procesos y servicios, así como la calidad y un adecuado desempeño medioambiental de los mismos. El Director Responsable de Gestair Maintenance S.L.U., como máximo responsable del Sistema de Gestión, requerirá el cumplimiento adecuado de esta Política de Seguridad, Calidad, Medio ambiente y Objetivos.

Gestair Maintenance establece que:

1. Cumplirá con toda la legislación aplicable y todos los requisitos aplicables en materia y adoptará prácticas para mejorar los estándares de seguridad en la organización.
2. Proporcionará los recursos necesarios para la implementación de la Política de Seguridad.
3. Aplicará los principios de los factores humanos, incluida la consideración debida a los aspectos de la fatiga.
4. Garantizará el cumplimiento con seguridad como responsabilidad principal de todos los responsables, así como de todo el personal en general.
5. Fomentará al personal a reportar errores, incidentes y peligros relacionados con el mantenimiento.
6. Aplicará los principios de la “cultura justa” a los informes internos de seguridad y a la investigación de sucesos y, en particular, no pondrá a disposición ni utilizará la información sobre sucesos:
 - para culpar o responsabilizar al personal de primera línea u otras personas por acciones, omisiones o decisiones tomadas por ellos proporcionalmente a su experiencia y capacitación siempre que no infrinjan la normativa interna de la compañía; o
 - para ningún propósito que no sea el mantenimiento o la mejora de la seguridad aérea sin perjuicio de las medidas que en Derecho se puedan aplicar en caso de conductas, acciones u omisiones contrarias a la ley.
7. Se compromete a aplicar los principios de una “cultura justa”, la cual constituye la base de las normas internas de la organización que describen cómo se garantizan e implementan los principios de una “cultura justa”.
8. Garantizará que la alta dirección promueva continuamente la política de seguridad a todo el personal, demuestre su compromiso con ella y proporcione los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación.
9. Promoverá una gestión de seguridad proactiva y sistemática y una cultura de seguridad positiva.

10. Definirá objetivos de seguridad que:

- formen la base para el seguimiento y la medición del desempeño de la seguridad;
- reflejen el compromiso de la organización de mantener o mejorar continuamente la eficacia general del sistema de gestión;
- sean comunicados en toda la organización; y
- se revisen periódicamente para garantizar que sigan siendo relevantes y apropiados para la organización.

11. Garantizará que los estándares de seguridad no se vean reducidos por imperativos comerciales.

12. Reconocerá la necesidad de que todo el personal coopere con el control de conformidad y las investigaciones internas.

13. Cumplirá con toda la legislación aplicable y todos los requisitos aplicables en materia del Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente (ISO 9001:2015, PECAL 2110 Ed 4 e ISO 14001:2015) así como los requisitos legales y/o contractuales requeridos por nuestros clientes y adoptará prácticas para mejorar los estándares de calidad y medioambientales en la organización.

14. Proporcionará los recursos necesarios para la optimización permanente de sus procesos a través de programas de mejora continua, buscando siempre la protección del medio ambiente y la mejora del desempeño medioambiental, siempre desde un punto de vista de ciclo de vida, así como la satisfacción de clientes y la seguridad, mediante un sistema de indicadores de procesos y evaluación del desempeño, garantizando de esta forma un buen uso de estos recursos y garantizará el cumplimiento de los procedimientos, normas y estándares de calidad, seguridad y medio ambiente tanto en el desarrollo de su actividad como de los productos y servicios prestados por la organización.

15. Garantizará que la alta dirección promueva continuamente la política de calidad medio ambiente definiendo sus objetivos y que formen la base para el seguimiento y la medición del desempeño.

En Madrid, 19 marzo 2024

TERCERO
MACHIN RICARDO
- 33426561V

TERCERO MACHIN
RICARDO - 33426561V
cn=TERCERO MACHIN
RICARDO - 33426561V, c=ES
2024.05.09 10:11:21 +02'00'

RICARDO TERCERO MACHIN
Director Responsable
Gestair Maintenance